



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 127  
Año XXXIX  
Legislatura X  
4 de mayo de 2021

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón . . . . . 8467

---

### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

#### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

##### 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados . . . 8467



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 373/20, sobre la mejora y acondicionamiento de la travesía de Noguera de Albarracín, en la nacional A-1512. . . . .	8470
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 450/20, sobre los conciertos de educación. . . . .	8470
Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 94/21, sobre monitorización vía web de banda ancha. . . . .	8470
Aprobación por la Comisión de Sanidad la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias. . . . .	8471
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes. . . . .	8472
Aprobación por la Comisión de Sanidad la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos Sanitarios de Atención Domiciliaria). . . . .	8472

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 133/21, sobre la vacunación de los funcionarios de la Administración de Justicia, pasa a tramitarse ante el Pleno. . . . .	8472
Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón». . . . .	8473
Proposición no de Ley núm. 188/21, sobre la nueva mesa del agua. . . . .	8474
Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTES. . . . .	8474
Proposición no de Ley núm. 192/21, sobre los equipos de atención domiciliaria de residencias (Edore). . . . .	8475
Proposición no de Ley núm. 193/21, sobre la prórroga del IAI. . . . .	8476
Proposición no de Ley núm. 196/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de autovías del Estado. . . . .	8477
Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la Atención Primaria. . . . .	8478
Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón. . . . .	8479

##### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 116/21, sobre la redacción de un plan para la promoción de las mujeres del medio rural, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	8480
Proposición no de Ley núm. 189/21, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad en la Administración de Justicia, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	8481
Proposición no de Ley núm. 191/21, sobre campamentos de verano 2021, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	8482

Proposición no de Ley núm. 194/21, sobre desarrollo de la acuicultura aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . .	8483
Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . .	8484
Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	8485
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 373/20, sobre la mejora y acondicionamiento de la travesía de Noguera de Albarracín, en la nacional A-1512. . . . .	8486
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 94/21, sobre monitorización vía web de banda ancha. . . . .	8486
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias. . . . .	8487
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes. . . . .	8488
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF. . . . .	8489
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos sanitarios de atención domiciliaria). . . . .	8490

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 79/21, sobre IVA en el deporte. . . . .	8491
Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 164/21, sobre la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para aclarar el contenido del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. . . . .	8491
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 167/21, sobre la importancia de incluir a Villamayor en el Anexo II del Plan General de Caza para la temporada 2021-2022 con el fin de dar solución a la sobrepoblación de conejos. . . . .	8491
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 171/21, sobre actuaciones realizadas con el pantano de Lechago. . . . .	8492
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF. . . . .	8492

### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 81/20, sobre la exigencia al Gobierno de España para la devolución de la cuantía pendiente del IVA correspondiente al ejercicio 2017, con el objetivo de poder hacer frente a las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del coronavirus y sus posteriores consecuencias. . . . .	8492
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 271/20, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad. . . . .	8493
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 103/21, sobre la gestión de fondos de la UE. . . . .	8493

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 51/21, relativa a la mejora en la gestión de servicios dependientes del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 8493

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 15/21, dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva. . . . . 8494

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 17/21, dimanante de la Interpelación núm. 39/21, relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en medio de la actual situación de destrucción de empleo, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . . 8495

Moción núm. 18/21, dimanante de la Interpelación núm. 50/21, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . . 8496

Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . . 8496

Enmienda presentada a la Moción núm. 15/21, dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva. . . . . 8497

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 16/21, dimanante de la Interpelación núm. 42/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para la implantación de servicios de Internet de banda ancha en Aragón. . . . . 8498

## 3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la protección de la tortola europea en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA). . . . . 8498

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa al acceso al Polígono PLAZA, remitida por D. Sergio Martínez Gracia. . . . . 8498

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 317/21, relativa a medidas en materia de víctimas de trata y explotación sexual con cargo al plan «España te protege». . . . . 8499

Pregunta núm. 324/21, relativa a la Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas. . . . . 8499

Pregunta núm. 326/21, relativa a las plazas vacantes de pediatría en la ciudad de Fraga. . . . .	8500
Pregunta núm. 327/21, relativa a campamentos de verano 2021.. . . .	8500
Pregunta núm. 328/21, relativa a los equipos de atención domiciliaria en las residencias de mayores de Aragón.. . . .	8501
Pregunta núm. 329/21, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción.. . . .	8501
Pregunta núm. 330/21, relativa a la falta de personal sanitario en el Centro de Salud de Utrillas y las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto para solventar este problema. . . . .	8502
Pregunta núm. 331/21, relativa a al pago de las rutas escolares. . . . .	8502
Pregunta núm. 332/21, relativa a la utilización de la tecnología Blockchain en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . .	8502
Pregunta núm. 333/21, relativa a la instalación de un puerto seco en Teruel. . . . .	8503
Pregunta núm. 334/21, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón para fomentar la inversión extranjera. . . . .	8504
Pregunta núm. 336/21, relativa a al Fondo de Inversiones de Teruel. . . . .	8504
Pregunta núm. 337/21, relativa a la revisión del pliego de condiciones del contrato de adjudicación del servicio de transporte sanitario urgente de Aragón. . . . .	8505
Pregunta núm. 338/21, relativa al reconocimiento de los Técnicos de Emergencias Sanitarias en la bolsa de trabajo del Salud. . . . .	8505

#### 3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 193/21, relativa al nuevo Plan de Mediación.. . . .	8506
--	------

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 315/21, relativa a la adquisición de fondos de arte contemporáneo del Gobierno de Aragón. . . . .	8506
Pregunta núm. 316/21, relativa a la residencia de personas mayores Hogar Doz de Tarazona. . . . .	8507
Pregunta núm. 318/21, relativa a Plan Cultural Extraordinario. . . . .	8507
Pregunta núm. 319/21, relativa a Programa de Bonos Culturales. . . . .	8508
Pregunta núm. 320/21, relativa a Programa de Restauración de obras de arte. . . . .	8508
Pregunta núm. 321/21, relativa al Plan de actuación de refuerzo transversal en la jurisdicción social. . . . .	8508
Pregunta núm. 322/21, relativa a acciones de revitalización del sector cultural para la primavera y verano de 2021.. . . .	8509
Pregunta núm. 323/21, relativa a la elaboración del censo o registro de miembros de las comunidades aragonesas en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA). . . . .	8509
Pregunta núm. 325/21, a los proyectos sobre el hidrógeno verde.. . . . .	8510
Pregunta núm. 335/21, relativa al ciberataque sufrido a la sociedad Avalia, S.G.R., el 29 de marzo de 2021. . . . .	8510

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . .	8511
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	8511
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	8512
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. . . . .	8512
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . .	8512

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . .	8513
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . .	8513
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	8513

#### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno. . . . .	8514
--	------

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018. . . . .	8514
Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, (2016-2018). . . . .	8515

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, ha acordado, a solicitud de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifican el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, y la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 74, de 16 de septiembre de 2020) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 25 de mayo de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

---

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

#### 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2021, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 8 de días, que finalizará el día 10 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 149.1.8ª la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan. Tal es el caso de Aragón, cuyo Estatuto de Autonomía reconoce en su artículo 71.2ª la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en ese ámbito de la conservación, modificación y desarrollo de su Derecho civil propio, es decir, del Derecho Foral aragonés.

El Tribunal Constitucional ha delimitado, en repetidas ocasiones, esa competencia, considerando que es posible que las Comunidades Autónomas dotadas de Derecho civil foral o especial regulen instituciones conexas con las ya reguladas en sus respectivas compilaciones, dentro de una actualización o innovación de los contenidos de éstas según los principios informadores peculiares del Derecho foral.

En lo que a la materia objeto de la presente norma se refiere, es importante tener en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional 40/2018, de 26 de abril, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad que el Estado planteó, ante dicho tribunal, contra la Comunidad Foral de Navarra, por considerar que la atribución a esta de los bienes vacantes y de los saldos y depósitos abandonados, prevista en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, podía contravenir lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que prevé su atribución al Estado.

El Tribunal, en sus consideraciones, observa la concurrencia de conexión suficiente entre las figuras de los inmuebles vacantes y depósitos y saldos abandonados con los vacantes abintestatos, que no dejan de pertenecer a una misma clase o institución, que es la de los bienes abandonados y sin dueño conocido, lo que le lleva a reconocer la competencia del legislador autonómico para legislar en materia de atribución de los bienes vacantes, y, consecuentemente, a estimar la conformidad con la Constitución Española de los preceptos de la Ley del Patrimonio de Navarra.

La Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, en su disposición adicional sexta estableció que se atribuirían a la Comunidad Autónoma las fincas que reemplazasen a las parcelas cuyo dueño no fuese conocido en procesos de concentración parcelaria. Esta previsión fue recurrida por el Presidente del Gobierno ante el Tribunal Constitucional y resuelta en Sentencia 41/2018, también de 26 de abril.

Aprecia el Tribunal, en esta Sentencia, la existencia de una innegable relación entre el Derecho propio de Aragón, relativo al régimen de la sucesión intestada, con la atribución de los inmuebles vacantes resultantes de las operaciones de concentración parcelaria, de modo que dicha conexión legitimaría constitucionalmente la regulación impugnada.

Además de lo anterior, el Tribunal tuvo en cuenta su propia doctrina respecto a la interpretación del artículo 149.1.8ª de la CE en relación con el desarrollo de los Derechos civiles forales, a la que se aludía con anterioridad, y excluyó la vulneración competencial denunciada, considerando que las razones expuestas en la mencionada STC 40/2018, FJ 7, eran en todo aplicables a este caso.

De este modo, y a partir de esta sentencia, se reconoce la legitimidad de la Comunidad Autónoma de Aragón para disponer que los saldos y depósitos abandonados y los bienes inmuebles ubicados en Aragón que no tengan dueño o dueña, —o se desconozca si lo tienen o no, pues están abandonados—, se atribuyan *ex lege* a esta Administración, desplazando la atribución que hasta ahora se hacía a favor del Estado, bajo el principio de *nulla res sine domino*.

Ambas Sentencias, en definitiva, desestiman los respectivos recursos de inconstitucionalidad, al considerar que la materia objeto de regulación, tanto por Navarra como por Aragón, es propia del Derecho civil, y que las resoluciones impugnadas se han dictado en ejercicio de las competencias que ambas Comunidades Autónomas tienen para el desarrollo de su Derecho civil propio.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia para regular el destino de los inmuebles vacantes en su territorio, y de los saldos y depósitos bancarios abandonados, al tratarse de una materia directamente vinculada con la sucesión legal, regulada a su favor en el Código del Derecho Foral de Aragón, materia que puede abordar además en desarrollo de su Derecho civil propio.

Según lo expuesto, se estima que queda plenamente justificado y procede modificar a través del presente anteproyecto de ley, tanto el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, como el texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

En la elaboración de la presente norma se han seguido los trámites establecidos en el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, habiéndose solicitado los informes preceptivos; entre otros, el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, así como el informe de la Comisión Aragonesa



de Derecho Civil previsto en el artículo 34 de la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón.

**Artículo primero.** — *Modificación del Código del Derecho Foral de Aragón.*

El Código del Derecho Foral de Aragón queda modificado como sigue:

Se añade al Libro IV un Título III bis, con la siguiente rúbrica y contenido:

**«TÍTULO III BIS**

ADQUISICIÓN DE BIENES POR MINISTERIO DE LA LEY

**Artículo 598 bis.** *Adquisición por la Comunidad Autónoma.*

Pertenecen por ministerio de la ley a la Comunidad Autónoma de Aragón conforme a lo dispuesto en su legislación sobre patrimonio:

a) Los bienes inmuebles vacantes situados en su territorio.

b) Los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por las personas interesadas que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años».

**Artículo segundo.** — *Modificación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.*

El Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón queda modificado como sigue:

Se añade una Sección 2.ª bis al Capítulo II del Título II, con la siguiente rúbrica y contenido:

**«Sección 2.ª bis**

ADQUISICIONES POR MINISTERIO DE LA LEY

**Artículo 31 bis.** *Inmuebles vacantes.*

1. Conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 598 bis del Código del Derecho Foral de Aragón, los bienes inmuebles vacantes situados en territorio aragonés pertenecen por ministerio de la ley a la Comunidad Autónoma.

No obstante, no se derivarán obligaciones tributarias o responsabilidades para ella por razón de la propiedad de estos bienes, en tanto no se produzca la efectiva incorporación de los mismos al patrimonio de Aragón, previa tramitación de expediente, conforme al procedimiento establecido en el artículo 77 de este texto refundido.

2. La Comunidad Autónoma podrá tomar posesión de los bienes así adquiridos en vía administrativa, siempre que no estuvieren siendo poseídos por persona alguna a título de propietaria, y sin perjuicio de los derechos de tercero.

3. Si existiese una persona poseedora en concepto de propietaria, la Comunidad Autónoma habrá de entablar la acción que corresponda ante los órganos del orden jurisdiccional civil.

**Artículo 31 ter.** *Saldos y depósitos abandonados.*

1. Conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 598 bis del Código del Derecho Foral de Aragón, pertenecen por ministerio de la ley a la Comunidad Autónoma los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por las personas interesadas que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

2. Las entidades depositarias están obligadas a comunicar al Departamento competente en materia de patrimonio la existencia de estos bienes en la forma que se determine por la persona titular del Departamento.

3. En los informes de auditoría que se emitan en relación con las cuentas de estas entidades se hará constar, en su caso, la existencia de estos bienes.

4. La incorporación de estos bienes al patrimonio de Aragón se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 77 de este texto refundido.

5. La gestión, administración y explotación de estos bienes corresponderá al Departamento competente en materia de patrimonio, el cual podrá enajenarlos de conformidad con lo dispuesto en este texto refundido, según la naturaleza de los bienes de que se trate».

**Disposición final única.** — *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

*Zaragoza, 30 de abril de 2021.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 373/20, sobre la mejora y acondicionamiento de la travesía de Noguera de Albarracín, en la nacional A-1512.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 373/20, sobre la mejora y acondicionamiento de la travesía de Noguera de Albarracín, en la nacional A-1512, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora y acondicionamiento, lo antes posible y dentro de la programación del Departamento competente, de la travesía que discurre por el municipio de Noguera de Albarracín y que forma parte de la carretera autonómica A-1512, por el peligro que representa para los peatones y automovilistas que transitan por dicha vía».

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

*La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS*

### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 450/20, sobre los conciertos de educación.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 450/20, sobre los conciertos de educación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar asegurando la convivencia pacífica entre la enseñanza pública de calidad y las enseñanzas concertada y privada, en el marco de las bases por un Pacto por la Educación en Aragón, aprobado por la unanimidad del Parlamento aragonés».

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

*El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA*

### **Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 94/21, sobre monitorización vía web de banda ancha.**

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 94/21, sobre monitorización vía web de banda ancha, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar y mejorar la accesibilidad de la monitorización vía web de la situación de conectividad en tiempo real de la banda ancha ultrarrápida y 5G en las unidades

poblacionales de Aragón, en aras de impulsar el proceso de transformación digital de Aragón y hacer frente al reto demográfico creando las condiciones necesarias para el emprendimiento y la generación de empleo».

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Presidente de la Comisión  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Manifiestar su reconocimiento y apoyo a todas las personas que padecen enfermedades raras o con sospecha diagnóstica y a sus familias, reiterar la necesidad de redoblar los esfuerzos y los medios destinados a la investigación de estas patologías y a garantizar una atención integral y multisectorial que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por estas enfermedades.

2. Impulsar a la mayor brevedad posible la elaboración y aprobación de una Estrategia Autonómica en Enfermedades Raras que garantice la atención adecuada, la asistencia integral y las ayudas y medidas de apoyo económico y social para todas las personas con enfermedades raras o con sospecha diagnóstica y sus familias, y que realice una apuesta decidida por la investigación en el tratamiento de estas patologías.

3. Continuar y reforzar la colaboración con las Entidades Locales, con la Federación Nacional de Enfermedades Raras (FEDER) y con las asociaciones que la componen, así como con las diferentes iniciativas de carácter social, educativo y sanitario en el ámbito autonómico y municipal para la atención y visibilidad de las enfermedades raras.

4. Instar al Gobierno de España a que establezca y garantice las condiciones básicas que hagan efectivo el derecho a una atención y una asistencia integral, adecuada, accesible y de calidad para todas las personas que padecen enfermedades raras o con sospecha diagnóstica y sus familias en todo el territorio nacional, incluidas las siguientes medidas:

4.1) Promover de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, la formación e información de los profesionales sanitarios de Atención Primaria sobre las enfermedades raras, para garantizar el diagnóstico precoz de las mismas y la derivación de los pacientes a los especialistas.

4.2) Promover a la mayor brevedad la actualización de la Estrategia Nacional en Enfermedades Raras con una perspectiva multisectorial, contando para ello con la implicación de los distintos departamentos ministeriales con competencias en el desarrollo de los planes de atención, asistencia e investigación y la participación de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y el Tercer Sector.

4.3) Evaluar la dotación y distribución de los Centros, Unidades y Servicios de Referencia (CSUR), así como las necesidades que justifiquen la creación de nuevos CSUR o el refuerzo de los existentes, con el objetivo de asegurar la equidad en la cobertura sanitaria de estas enfermedades en todo el territorio nacional.

4.4) Reconocer el derecho a la compensación de los gastos de desplazamiento y alojamiento en el que estas personas y sus familias incurran cuando tengan que desplazarse a un CSUR radicado una provincia distinta de la de residencia para poder recibir el tratamiento sanitario o rehabilitador de las dolencias asociadas a su enfermedad o de apoyo para la promoción de su autonomía personal.

4.5) Trasladar al ámbito del diálogo social la conciliación laboral de las personas que tengan a su cargo familiares con enfermedades raras que no puedan valerse por sí mismos, mediante el reconocimiento de un derecho a la reducción de la jornada de trabajo acompañada de una prestación económica que evite la pérdida de salario que permita el cuidado de las personas afectadas, así como la posibilidad de disfrutar de un derecho a un permiso retribuido durante los días en los que tenga que ausentarse para acompañar a las personas que sufran estas enfermedades, para facilitar su regulación con el acuerdo de todos los agentes sociales.

4.6) Asegurar en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, una financiación adecuada para los avances científicos en materia de prevención y detección temprana de enfermedades raras, así como potenciar las investigaciones para el desarrollo de tratamientos destinados a mejorar el bienestar de las personas que las sufren, facilitando a su vez el acceso a medicamentos de uso compasivo de forma segura y continuada en el tiempo».

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

La Presidenta de la Comisión  
ANA ARELLANO BADÍA

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar los libramientos que se adeudan a los centros sobre el gasto de funcionamiento.
2. Elaborar un informe de la situación económica de los centros que aborde las necesidades a las que responden para asegurar una buena previsión de su financiación en los siguientes presupuestos.
3. Adelantar a principio de curso, cuando los centros educativos tengan aprobados y notificados sus presupuestos a los Servicios Provinciales de Educación, el pago del 30% de los gastos de funcionamiento y antes del 31 de marzo el 70% restante, para que los centros puedan planificar y acometer sus gastos de forma adecuada».

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos Sanitarios de Atención Domiciliaria).**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos Sanitarios de Atención Domiciliaria), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar un estudio sobre la suficiencia de los diferentes dispositivos de atención en el domicilio para pacientes terminales que desarrollan su labor en la actualidad en Aragón, cuya conclusión tendrá lugar antes del fin de 2021.
2. Llevar a cabo la adaptación del personal, horarios y guardias en base a los resultados del estudio previsto en el apartado anterior, con especial hincapié en el apoyo emocional».

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

La Presidenta de la Comisión  
ANA ARELLANO BADÍA

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

## **La Proposición no de Ley núm. 133/21, sobre la vacunación de los funcionarios de la Administración de Justicia, pasa a tramitarse ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 133/21, sobre la vacunación de los funcionarios de la Administración de Justicia, publicada en el BOCA núm. 119, de 29 de marzo de 2021, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 28 de abril de 2021*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Proposición no de Ley núm. 187/21, sobre el acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda la literatura científica coincide en asignar al profesorado una posición central de influencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El Consejo Europeo, en distintas conclusiones enviadas a los estados miembros, indica la necesidad de seguir trabajando para conseguir que los docentes adquieran en su formación inicial todas las competencias necesarias para impartir una enseñanza de alta calidad adaptada a las necesidades y contextos cambiantes de nuestras sociedades. Asimismo, la formación permanente y el desarrollo profesional deben basarse en una investigación pedagógica sólida y se debe mejorar el equilibrio entre la autonomía personal y la rendición de cuentas.

En Aragón se llegó en 2016, en el seno del Consejo Escolar de Aragón (máximo órgano de participación de la comunidad educativa en nuestra comunidad autónoma) a un Pacto Social por la Educación en el que se acordó el impulso a numerosas medidas en relación con el profesorado. En dicho Pacto Social se aludía al profesorado como un «elemento clave en todo proceso educativo», marcando la necesidad de que la Administración educativa estableciera medidas eficaces para el estímulo de su formación continua, la mejora de sus condiciones laborales y el reconocimiento profesional y social de la labor docente.

Durante la pasada legislatura, y tomando como base este Pacto Social por la Educación, se puso en marcha en las Cortes de Aragón una Comisión especial de estudio por un Pacto por la Educación. Tras los trabajos realizados en esta comisión se alcanzó, en marzo de 2019, la firma por parte de todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes en ese momento, del documento «Bases para un pacto por la educación en Aragón». Este documento refleja el acuerdo existente sobre algunos compromisos elementales en el ámbito educativo que han de servir para avanzar hacia la educación del futuro con independencia de «la composición del arco parlamentario» resultante de los sucesivos comicios electorales.

El punto IV de este documento se encuentra dedicado al profesorado y, reconociendo que se trata de «un asunto fundamental sobre el que profundizar y desarrollar políticas específicas», incluye el compromiso de todos los Grupos Parlamentarios firmantes de impulsar la creación de un grupo de trabajo para estudiar la situación actual del profesorado en Aragón y proponer medidas concretas en relación, al menos a las cuestiones siguientes: formación inicial y permanente, acceso a la profesión docente y carrera docente.

Por otro lado, la disposición adicional séptima de la última reforma de la Ley Orgánica de Educación (la LOMLOE), aprobada el pasado 29 de diciembre, indica que en el plazo de un año, el Gobierno de España presentará una propuesta para regular la formación inicial y permanente del profesorado, el acceso y el desarrollo profesional docente. Para elaborar la propuesta el Gobierno consultará con las comunidades autónomas.

La pandemia ha supuesto una crisis sin precedentes en la educación moderna. Afortunadamente, gracias al compromiso de toda la comunidad educativa, se han conseguido mantener durante el presente curso las escuelas abiertas y en funcionamiento. Afrontando ya con optimismo el futuro, y sin descuidar la necesaria y urgente gestión educativa de la pandemia, es momento de continuar el trabajo para sentar las bases de una revolución educativa que sea capaz de proveer a nuestros alumnos de las competencias necesarias para el éxito personal y profesional en la compleja y globalizada sociedad del siglo XXI.

Para ello, es fundamental la elaboración de políticas específicas para el profesorado, pieza fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas políticas han de ser constantes en el tiempo y han de estar alejadas de

los vaivenes de las mayorías políticas, por lo que es necesario que partan desde el consenso y se elaboren y desarrollen desde el consenso.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el marco del acuerdo de «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón», firmado la pasada legislatura por todos los grupos parlamentarios presentes, se promueva la creación, en un plazo máximo de tres meses, de un grupo de trabajo integrado por al menos, representantes del Gobierno de Aragón, de la Universidad de Zaragoza y de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, con los siguientes objetivos:

- Llevar a cabo un estudio sobre la situación actual en Aragón del profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Proponer medidas y políticas concretas para el profesorado en relación con, al menos, las cuestiones siguientes: formación inicial y permanente, acceso a la profesión docente y carrera docente.
- Elaborar un informe con las conclusiones y propuestas de mejora para que sea trasladado al Gobierno de España, en el marco del desarrollo de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica de Modificación de la LOE.

Zaragoza, 20 de abril de 2021.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 188/21, sobre la nueva mesa del agua.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la nueva mesa del agua, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La judicialización de algunas obras incluidas en el Pacto del Agua ha cuestionado partes importantes del proyecto para la construcción del embalse de Biscarrués y recientemente las obras ya avanzadas de la presa de Mularroya.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ha aclarado si va a recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional ante el Tribunal Supremo que estima parcialmente el recurso de SEO Birdlife y la Asociación Jalón Vivo contra la construcción del pantano de Mularroya, una infraestructura con un presupuesto global de 188 millones de euros, de los que ya se han invertido cerca de 130.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear de manera inmediata, dentro de la Nueva Mesa del Agua, un grupo de trabajo específico sobre el embalse de Mularroya.
2. Buscar amplios consensos en las obras del Pacto del Agua y solicitar para ello la ayuda de la Iniciativa Social de Mediación con el objetivo de acercar posturas.
3. Tomar las medidas necesarias para que la obra de Mularroya se incorpore con las correcciones necesarias en el plan hidrológico de Cuenca del Ebro 2021-2027.

Zaragoza, 20 de abril de 2021.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 190/21, sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTES.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley sobre la presentación de IRPF por perceptores de ERTES, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la situación económica provocada por el COVID-19 se han implementado determinadas medidas económicas por el gobierno de España, a los efectos de paliar los estragos económicos provocados por la pandemia.

Una de tales medidas es el pago por el SEPE de rendimientos de trabajo a aquellos trabajadores que han sido incluidos en expedientes ERTE, con lo que estos reciben unos importes sustitutivos de los dejados de percibir por sus respectivas empresas contratadoras.

Sin embargo, la percepción de tales rendimientos del trabajo pagados por la Administración General del Estado en sustitución de las empresas contratadoras puede provocar una distorsión tributaria.

La normativa de IRPF-2020 establece que aquellos que hayan percibido rendimientos del trabajo por debajo de 22.000 euros procedentes de un único pagador no tienen la obligación de formalizar su declaración de IRPF, siempre que cumplan los requisitos exigidos para los demás tipos de rentas o ganancias patrimoniales. Ahora bien, si sus pagadores de rendimientos del trabajo son dos o más el límite se rebaja a 14.000 euros, siempre que el segundo pagador haya satisfecho al menos 1.500 euros.

Esta situación supone que aquellos trabajadores que en principio no alcanzaban el límite de 22.000 euros de rendimientos del trabajo procedentes de un único pagador, si han percibido prestaciones por ERTE superiores a 1.500 euros sí deben formalizar su declaración de IRPF.

Dos perjuicios se pueden derivar de esta obligación. La primera el cumplimiento de una obligación formal, pues antes no tenían que cumplir dicho trámite burocrático. Y la segunda, que como consecuencia del juego de las retenciones no aplicadas en los rendimientos pagados por ERTE le resulte a pagar una cantidad que no tendría que pagar si no tuviera obligación de presentar declaración de IRPF. No debe olvidarse que el SEPE efectúa una labor sustitutiva del pago de las nóminas de los trabajadores y bien podría considerarse que, por tanto, el SEPE no debe ser considerado un segundo pagador a los efectos de IRPF. De esta forma se evitaría de una manera sencilla la problemática derivada de dicha situación.

Por tanto, una posible solución a esta disrupción, más sencilla y equilibrada que la pretensión de medidas económicas acordes con las competencias normativas de las CCAA, sería la modificación normativa por la Administración General del Estado de la obligación de presentar declaración de IRPF. Por ello se efectúa la presente propuesta para la declaración de IRPF del ejercicio 2021 y subsiguientes.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a estudiar la modificación de la obligación de presentar declaración de IRPF en el sentido de que los pagos efectuados por el SEPE en concepto de ERTES no tengan la calificación de segundo pagador a los efectos de la determinación de esa obligación de presentar declaración de IRPF.

Zaragoza, 22 de abril de 2021.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 192/21, sobre los equipos de atención domiciliaria de residencias (Edore).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>º</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los equipos de atención domiciliaria de residencias (Edore) para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de abril Gobierno de Aragón anunciaba su decisión de dismantelar el Equipo de atención domiciliaria de Residencias (Edore) argumentando que los casos de Covid en los centros de mayores han caído en picado, por lo que ya no se hace necesaria la labor de estos profesionales sanitarios.

Estos se crearon al principio de la pandemia para asistir a los ancianos institucionalizados del Sector I sanitario de Zaragoza, pero su trabajo en las últimas semanas había ido mucho más allá, los Edore se estaban encargando, además, de atender y realizar un seguimiento de los mayores y trataban enfermedades más allá del Covid. Hacían

un seguimiento de los mayores más individualizado, seguimiento que en los centros de salud no pueden hacer porque están saturados.

El equipo estaba formado por ocho sanitarios que se rotaban para acudir presencialmente a las residencias y atender a los mayores enfermos.

Ha sido una experiencia piloto que ha dado muy buenos resultados y lejos de suprimirla los implicados piden que se mantengan e incluso se extienda a otras áreas de salud.

Son equipos que por un lado atienden de forma individualizada y en su propio domicilio a los mayores y hacen mejores seguimientos de las patologías y enfermedades de estos pacientes y por otro lado ayudan a desatascar los centros de atención primaria e incluso las urgencias de los hospitales.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener el equipo de atención domiciliar de residencias (Edore) del Sector I sanitario de Zaragoza y a ampliar dicho servicio al resto de sectores sanitarios de Aragón con el fin de asistir de forma más eficiente y con un mejor seguimiento de las patologías y enfermedades a los ancianos institucionalizados de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 193/21, sobre la prórroga del IAI.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prórroga del IAI, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de mayo, a través del Real Decreto-Ley 20/2020, el Gobierno de España, aprobó la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, un recurso social para todo el territorio del Estado, una prestación muy necesaria en el momento de precariedad económica que vivimos y muy importante para combatir situaciones de pobreza extrema y ayudar a las familias más vulnerables a salir de ese estado, mientras encuentran otros recursos que atiendan sus necesidades básicas de subsistencia, tal y como viene haciendo nuestro Ingreso Aragonés de Inserción desde hace más de 25 años en nuestra Comunidad.

Un mes después el Gobierno de Aragón aprobó el Decreto Ley 5/2020, por el que se regula prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital y del servicio Público Aragonés de Inclusión Social, que una vez aprobado, se está tramitando como proyecto de ley en las Cortes de Aragón.

En esta norma se deroga el Ingreso Aragonés de Inserción, con carácter general, para ser sustituido por la Prestación Aragonesa Complementaria dejando fuera desde ese momento a nuevos perceptores, pero al menos, en su disposición Transitoria primera permite a las personas que con fecha de entrada de dicho decreto sean titulares del IAI que puedan continuar percibiendo el IAI hasta que les sea notificada la resolución relativa a su solicitud del IMV.

Dicho traspaso de sistemas, del autonómico al estatal, lo están haciendo las administraciones de oficio a través de una pasarela de datos automática, entre el ministro de seguridad social y migraciones y el departamento de ciudadanía y derechos sociales del Gobierno de Aragón, sin embargo, su gestión está siendo menos eficiente de lo deseable.

Según los datos disponibles de las 25.000 solicitudes unas 6.273 han sido aceptadas y de estas unas 4.000 son de ex perceptores del IAI

Aún quedan más de 4.000 personas que a fecha de hoy están cobrando el IAI con carácter transitorio porque aún no se han resuelto sus expedientes de solicitud del Ingreso Mínimo Vital.

Dicha prórroga fina el próximo 31 de mayo, según lo dispuesto en la disposición transitoria trigésimo séptima de la ley de presupuestos de la Comunidad autónoma de Aragón, por lo que a final del ese mes puede ocurrir que cientos de personas absolutamente vulnerables se queden sin prestación autonómica pendientes de la resolución del IMV.

A esta situación hay que añadir que, si bien los decretos ley son ejecutivos desde su aprobación en el BOA, el Gobierno de Aragón aún no ha aprobado ninguna disposición reglamentaria para desarrollar este decreto y poner en marcha de manera efectiva la prestación aragonesa complementaria del IMV casi un año después.

Y si el argumento utilizado es que no se va a desarrollar hasta que se apruebe la ley mucho nos tememos que se tarde muchos meses más en que esta prestación funcione de manera eficiente.



Esta situación de incertidumbre está generando graves problemas y miedos a las familias, por un lado, a aquellas que durante la pandemia se han quedado sin recursos, se les ha denegado el IMV o este es de una cuantía insuficiente y tampoco pueden acceder a la prestación autonómica porque esta derogado, pero también aquellas familias que están percibiendo el IAI y temen que en mayo termine y se queden sin cobertura de subsistencia.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para prorrogar la percepción del Ingreso Aragonés de Inserción en tanto no estén todos los beneficiarios con resolución del IMV y hasta la puesta en marcha de manera efectiva de la Prestación Aragonesa Complementaria.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Proposición no de Ley núm. 196/21, sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de autovías del Estado.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la propuesta del Gobierno de España de imponer un pago a los usuarios de la red de autovías del Estado, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según las últimas informaciones publicadas, El Gobierno de España se ha comprometido con la Comisión Europea a poner en marcha un sistema de pago en la red de vías de alta capacidad (autopistas y autovías del Estado) para financiar su conservación. El plan de recuperación presentado por el presidente Sánchez recoge esta propuesta: «se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal».

Estas infraestructuras se han construido con los impuestos de todos los españoles, por lo que si ahora se les impone el pago obligatorio por su uso, se trataría de una doble imposición.

La economía española está inmersa en una grave crisis, esta medida no supondría otra cosa que incrementar la presión fiscal para miles de familias, autónomos y pequeños negocios cuya rentabilidad precisa de medidas de estímulo y no de penalizaciones.

La aprobación de este nuevo impuesto generaría, además, un incremento en el precio del transporte de mercancías lo que supondrá, a su vez, la subida de los precios en productos de primera necesidad, perjudicando la economía de los hogares españoles.

Lejos de gravar con peajes la red de Autovías del Estado las distintas Administraciones, han bonificado, en el caso de Aragón, los peajes de la AP-2 y de la AP-68 para vehículos pesados, con el fin de descargar de tráfico el resto de carreteras convencionales.

El aumento sustancial del tráfico en carreteras secundarias como consecuencia del efecto disuasorio del pago de peaje obligatorio en las autovías podría incrementar la siniestralidad, con el consiguiente peligro para los usuarios debido a la sobrecarga que tendrían que soportar estas vías.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.— Rechazan la propuesta del Gobierno de España de aplicar cualquier tipo de gravamen a los usuarios de la red de Autovías del Estado por ser una propuesta injusta y porque podría suponer la pérdida de miles de empleos.

2.— Insta al Gobierno de Aragón a oponerse a dicha propuesta y a que realice las acciones oportunas para que no se aplique en las autovías que discurren por nuestra Comunidad.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 198/21, sobre la reestructuración de la Atención Primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reestructuración de la Atención Primaria, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria es un frente fundamental en la campaña de vacunación, detección y seguimiento de los casos Covid y por supuesto la puerta principal de acceso al sistema de salud. Pero esta relevancia no se está acompañando de las medidas necesarias para posibilitar una adecuada atención al usuario y una carga de trabajo adecuada a los profesionales.

Nos encontramos con una acentuada lista de espera en la atención primaria, profesionales sobrecargados y saturados con agendas llenas, ocupadas en muchos casos por demandas que corresponden a otros niveles asistenciales, o a otros profesionales, y que no dejan espacio para demandas y actuaciones que no deben esperar.

Según noticia del 23 de marzo, la consejería del Gobierno de Aragón ya estaba trabajando en los protocolos para poder recuperar la actividad presencial en los centros sanitarios, adaptada a la situación de la pandemia con la idea de recuperar la presencialidad en Atención Primaria a lo largo del mes de abril, ahora ya mayo, sin que haya habido ninguna comunicación ni más información directa a los profesionales de atención primaria.

Desde la Consejería de Sanidad informaron de que estos protocolos se están negociando y perfilando con las direcciones de Atención Primaria y que se tomarán las medidas precisas para ajustar el servicio a las condiciones actuales, aplicando también «lo aprendido» durante este periodo de «telemedicina».

Sin embargo, en el día de la atención primaria, representantes sindicales de los profesionales denunciaron que seguían sin respuestas por parte de la gerencia del Salud a sus propuestas para mejorar la saturación de las agendas médicas, ya que la sobrecarga asistencial es la principal manifestación del deterioro de la especialidad y es necesario que se tomen en consideración las soluciones aportadas por los propios médicos para disponer de más tiempo por paciente.

El documento contempla tres líneas para acabar con las listas de espera en los centros de salud: desburocratización, mejora en la gestión de agendas y triaje en las unidades de admisión para clasificar los casos e identificar las citas no demorables.

La pandemia de la Covid ha agravado los problemas endémicos que sufre la Atención Primaria, debidos a la pérdida constante de recursos, a la mala planificación y al abandono constante de la atención primaria, por lo que se requiere un plan de actuación y replantear los recursos, para llevarlos donde son más necesarios, para lo que se necesita una revisión del Mapa Sanitario de Zonas de Salud y la planificación de necesidades del SALUD.

El tránsito hacia una presencialidad mejor planificada en Atención Primaria es una de las reclamaciones más frecuentes entre los usuarios aragoneses, que denuncian las dificultades existentes para pedir cita por teléfono. Aunque somos conscientes que esta presencialidad no ha dejado de existir en ningún momento de la pandemia cuando ha sido necesario.

En la reciente entrevista realizada al Gerente del SALUD, anunció de nuevo la vuelta a la normalidad en la que adelantaba como medidas sacar de la consulta el control de crónicos, el triaje por parte de admisión que requiere de formación de los profesionales.

A pesar de que los profesionales de atención primaria han estado en primera línea atendiendo a la población con agendas saturadas, la percepción de la ciudadanía es de que no están trabajando y su discurso de vuelta a la presencialidad, acentúa esta idea y deslegitima a unos profesionales que siempre han atendido de forma presencial en los centros cuando ha sido necesario.

La red de atención primaria, delegada durante muchos años en favor de la atención hospitalaria, requiere de medidas estructurales que no dispone y de una reestructuración que realmente optimice los recursos y garantice el acceso a la ciudadanía.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un plan de reestructuración de la atención primaria con la participación directa de los coordinadores de los centros de salud que permita eliminar la lista de espera en atención primaria y asignar a cada profesional la tarea que le corresponde.

2. Otorgar a la coordinación del centro de salud capacidad para gestionar y organizar a los equipos, así como acceso a la dotación de los medios (equipos Informáticos, líneas telefónicas...) necesarios para mejorar la actuación del equipo.

3. Garantizar una agenda que permita un tiempo adecuado de atención.

4. Definir un procedimiento de triaje ágil en el que participe enfermería y el personal de admisión del centro de salud.
5. Mejorar el acceso telefónico al centro de salud incrementando las líneas para ello y posibilitando formación a las personas de admisión para mejorar la comunicación, el triaje no clínico y la atención al paciente.
6. Identificar y mantener los procedimientos que se pueden realizar telemáticamente como la renovación de los partes laborales en procesos de larga duración.
7. Depurar los tramites que asume atención primaria y son derivados de la atención especializada para que cada nivel asistencial asuma las tareas que les competen en el curso de su actuación.
8. Reducir la burocracia y posibilitar que trámites administrativos se lleven a cabo por el personal de admisión.
9. Publicación y difusión de las atenciones de primaria para sensibilizar a la población sobre la tarea que están llevando a cabo.
10. Diferenciar en el borrador del presupuesto de 2022 del departamento las partidas que corresponden a atención primaria de cara a aproximarnos al 20% del presupuesto total.

Zaragoza, a 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Proposición no de Ley núm. 199/21, sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto y construcción de un segundo instituto público de enseñanza en Monzón, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Monzón, municipio oscense, capital de la Comarca del Cinca Medio, cuenta con una población de 17.469 habitantes censados, siendo la segunda población más poblada de la provincia de Huesca, después de Huesca capital.

Monzón se consolida como un foco de crecimiento demográfico en base a las infraestructuras y oportunidades de negocio. Del mismo modo, la Comarca del Cinca Medio también crece hasta superar ya los 24.000 habitantes (a fecha 1 de enero de 2020).

En Monzón existe un único Instituto de Educación Secundaria, IES José Mor de Fuentes, siendo el centro de referencia de las siguientes localidades: Monzón, Albalate, Alcolea, Almudáfar, Almunia de San Juan, Alfántega, Ballobar, Belver, Chalamera, Conchel, Estiche, Fonz, Ontiñena, Osso, Pomar, Pueyo, Santa Lecina y Selgua.

El IES Mor de Fuentes fue construido hace cincuenta años, diseñado originariamente para albergar a 450 alumnos, y ha soportado numerosas ampliaciones y remodelaciones, hasta que ha llegado a un punto de imposibilidad objetiva de adaptación a la demanda de la ciudad y a la población estudiantil real que soporta.

Actualmente hay 916 alumnos y 90 profesores en el IES, distribuyéndose entre ESO, con 8 grupos para 1º y 2º de ESO y 5 grupos de 3º y 4º y en bachillerato con ramas de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales. Se completa la oferta docente con Formación Profesional básica, ciclos medios y superiores.

La presión de alumnos ha obligado a reconvertir en aulas todas las dependencias o departamentos existentes, que antes albergaban: biblioteca, aula de idiomas, laboratorio, clásica, sala de profesores, sala de optativas, sala de reuniones del AMPA, etc. El alumnado está hacinado y el Instituto completamente masificado y sobrepasado en su capacidad objetiva.

Tal situación insostenible la llevan denunciando desde hace años padres y madres de alumnos, constituyéndose en 2019 como la «Plataforma por un Segundo Instituto Público de Monzón», presentándose oficialmente en enero de 2020.

Sus legítimas reivindicaciones y quejas, aparte de lo ya expuesto, hacen referencia a:

- La complicación y casi imposibilidad para la dirección de gestionar un centro tan masificado que alberga a más de 1000 personas entre alumnos y profesores.
- La imposibilidad de ofrecer una educación de calidad y personalizada.
- Los alumnos se ven privados y limitados en la oferta educativa; por ejemplo, en cuanto a los módulos Formación Profesional tan necesarios para la empleabilidad de los jóvenes o en opciones de Bachillerato de Artes que obliga a los alumnos a desplazarse a 60 kilómetros.
- Los profesores tienen serias dificultades para trabajar en condiciones y desarrollar su labor educativa, dada la masificación y hacinamiento. Cuestión que conlleva la rotación del profesorado que a la menor oportunidad busca un centro con menor carga de trabajo, dificultad de llevar sus clases, presión y masificación.
- Problemas de seguridad a la hora de poder cumplir protocolos diversos, incluidos los protocolos de salud y protección contra la COVID.

— Deterioro de la convivencia y el ambiente de trabajo de toda la comunidad educativa.

La Plataforma de Padres y Madres por un Segundo Instituto en Monzón, reclaman su derecho y el de sus hijos a una educación de calidad, con unas instalaciones adecuadas y dignas, sin masificación y hacinamiento, para que sus hijos obtengan las titulaciones y la formación que desean y a la que tienen derecho.

No se contempla otra solución viable y eficaz que la construcción de un nuevo Instituto público de Educación Secundaria, no caben más parches, adaptaciones ni barracones.

Se quejan del agravio comparativo que existe en la existencia de dos institutos públicos de Educación Secundaria en poblaciones vecinas como Barbastro, Fraga o Jaca, todas ellas poblaciones con menor población censada.

Existe un verdadero clamor popular ante una necesidad urgente, objetiva y legítima.

Ellos ya han realizado todo tipo de concentraciones, manifestaciones, salida en medios; acudido a todas las instancias posibles, incluido recientemente a estas Cortes de Aragón, compareciendo en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y de Derechos Humanos.

El Ayuntamiento de Monzón afirma contar con varias ubicaciones y posibles terrenos que pudieran albergar tal segundo instituto y disponer de recursos y remanentes para destinar a tal fin, si bien, precisa la implicación directa y expresa de la DGA en tal proyecto y construcción.

Las familias necesitan voluntad política, coordinación entre las Administraciones y soluciones, pues manifiestan estar ya hartos de buenas palabras y de que se vayan pasando el problema de unas administraciones a otras.

Por todo ello, y dada la manifiesta necesidad de proyectar y construir un segundo instituto público en Monzón, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a la mayor brevedad posible un anteproyecto de construcción consensuado con el ayuntamiento de Monzón, que permita la construcción de un segundo instituto público, para dar solución a los problemas de masificación.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## **La Proposición no de Ley núm. 116/21, sobre la redacción de un plan para la promoción de las mujeres del medio rural, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 116/21, sobre la redacción de un plan para la promoción de las mujeres del medio rural, publicada en el BOCA núm. 118, de 23 de marzo de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 28 de abril de 2021.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

## **Proposición no de Ley núm. 189/21, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad en la Administración de Justicia, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad en la Administración de Justicia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional y Desarrollo Reglamentario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad española se halla inmersa en la actualidad en un proceso de cambio de percepción de uno de los colectivos más vulnerables y con riesgo de exclusión social: las personas con discapacidad. Dicho proceso ha sido impulsado y asumido por los agentes sociales relacionados transversalmente con la discapacidad y ha originado una corriente de reflexión profunda en el mundo de la justicia y del Derecho, acerca de las necesidades y los modos de atención a estas personas, sobre todo a partir de la Convención de Naciones Unidas sobre todo a partir de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

La Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, recoge en su artículo 1 y como objeto de la misma:

a) Garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal (física, visual, auditiva y cognitiva) —en adelante «accesibilidad universal»— y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

c) Asegurar el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad. A tales efectos, las políticas, programas, planes de prevención y de atención que se establezcan por parte de la Administración pública, entes instrumentales e instituciones, recogerán medidas específicas dirigidas a las personas con discapacidad atendiendo a su diversidad.

La accesibilidad cognitiva es un aspecto de la accesibilidad universal muy relevante, puesto que mejora el acceso al conocimiento no solo a las personas con discapacidad intelectual, sino que de su implantación también se benefician otros sectores de la sociedad como inmigrantes con poco conocimiento de nuestro idioma y personas analfabetas, o con escaso nivel cultural o disléxicas.

La Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia reconoce, en el apartado «Una justicia comprensible» que todos tenemos derecho a que las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos contengan términos sencillos y comprensibles para sus destinatarios empleando una sintaxis y estructura sencillas, y todo ello sin perjuicio de su rigor técnico.

Si en términos generales es necesario velar para que se cumpla ese derecho, dicha exigencia es más acentuada cuando se trata de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y que, por sus concretas circunstancias, les cuesta más que a los demás aprender, comprender, comunicarse y en particular, entender el sentido y alcance de las resoluciones judiciales.

Igual de importante que la modernización de la justicia lo es la humanización de esta, y en concreto, de las sedes judiciales, donde resulta preciso realizar un esfuerzo para optimizar la accesibilidad cognitiva y, por tanto, resulta preciso facilitar los desplazamientos dentro de las sedes judiciales de estas personas y de igual forma la comprensión de la señalética de las mismas.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Se promuevan los mecanismos de lectura fácil, para la accesibilidad cognitiva de todas las resoluciones judiciales a personas con discapacidad intelectual, inmigrantes con pocos conocimientos de nuestro idioma y personas que no saben leer y/o escribir o con escaso nivel cultural, en todos los Juzgados de nuestra Comunidad Autónoma.

2. Se adapten cognitivamente los Juzgados de nuestra Comunidad Autónoma, mediante material de lectura fácil como carteles sencillos y pictogramas tanto en los itinerarios de las sedes como en la cartelera identificativa.

3. Se adapten mediante mecanismos de adaptación de lectura fácil, cualquier información, que resulte necesaria para la comprensión de la información relativa a derechos y recursos en las relaciones de las personas con dificultades de comprensión con la Administración de Justicia.

4. Se promuevan acciones de sensibilización y formación en materia de accesibilidad cognitiva dirigidos al personal de la Administración de Justicia.

5. Que todas estas acciones se lleven a cabo mediante colaboración con entidades sociales, a fin de dotar a la Administración de Justicia de nuestra Comunidad Autónoma, de una real accesibilidad cognitiva.

Zaragoza, 21 de abril de 2021.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 191/21, sobre campamentos de verano 2021, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre campamentos de verano 2021, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2020 la pandemia lo ha colapsado todo y ha modificado todo en nuestras vidas, la Covid 19 por seguridad sanitaria impidió, entre otras muchas cosas, que los jóvenes y niños aragoneses pudieran disfrutar de los campamentos de verano, quedándose miles de ellos sin esta actividad muy beneficiosa para potenciar su desarrollo social y personal, que procura una interacción sana y ayuda a la conciliación familiar.

Quedan pocos meses para el verano y creemos que es importante trabajar para planificar y hacer lo posible para que el próximo verano se puedan realizar dichos campamentos en nuestra Comunidad.

La organización de los campamentos no se puede improvisar, requiere de tiempo suficiente para organizarse y por ello es necesaria una buena planificación, con tiempo suficiente que además explique a las familias en qué condiciones se van a desarrollar dichos campamentos

La normativa recoge la situación sanitaria actual, del mes de abril, que sí permite la pernoctación en cualquier tipo de instalación fija pero sin embargo prohíbe las pernoctaciones en tiendas de campaña.

Con la vacunación y los datos disponibles todo hace pensar que en verano estaremos en mejores condiciones sanitarias y por tanto que es bastante factible que se puedan realizar estas actividades, para ello el Gobierno de Aragón debería estar trabajando ya en contemplar todos los escenarios posibles y las decisiones a tomar según vaya evolucionando la situación.

Para ello, un paso previo e imprescindible es que el gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Juventud, establezca un diálogo fluido con las entidades sociales, que gestionan este tipo de actividades, para poder consensuar una normativa que permita realizar campamentos de forma segura.

Es cierto que la situación exige la máxima prudencia y responsabilidad pero con medidas adecuadas de prevención, aforos relacionados con el espacio e instalaciones y la capacidad de gestionar grupos burbuja, siendo una actividad de acceso controlado al aire libre y con grupos estables podría ser factible realizarlos de forma segura.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a sentarse con las entidades sociales que gestionan los campamentos de verano en nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo de consensuar la normativa que proceda y las medidas a tomar, para que en caso de que la situación sanitaria lo permita, se puedan realizar campamentos de verano seguros en el año 2021.

Zaragoza, 22 de abril de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Proposición no de Ley núm. 194/21, sobre desarrollo de la acuicultura aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre desarrollo de la acuicultura aragonesa, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acuicultura, según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), es una actividad dirigida a producir y engordar organismos acuáticos en su medio. También se define como el cultivo en condiciones controladas de especies que se desarrollan en el medio acuático (peces, moluscos, crustáceos y plantas) y que son útiles para el hombre.

El Gobierno de Aragón gestiona en propiedad los centros de acuicultura de Planduiar y Plasencia en Huesca y de Los Pajares en Teruel. En ellos se produce fundamentalmente trucha común autóctona (Planduiar y los Pajares) y ciprínidos autóctonos (Plasencia), destinados en su totalidad a las repoblaciones de nuestras masas de agua e investigación, dentro de lo que se conoce como acuicultura continental.

La acuicultura continental española se realiza tanto en ríos como en otras zonas de agua dulce (charcas y embalses), haciendo un uso eficiente de los recursos acuáticos naturales con un firme compromiso en la preservación de estos ecosistemas. Esta actividad, además, supone un arraigo en poblaciones rurales fluviales generando riqueza y empleo.

En el año 2012 se publica la Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura española, que recoge como visión que España lidere en el año 2030 la acuicultura en la Unión Europea en términos productivos y lograr un mayor peso en términos económicos, reforzando su papel dinamizador en las zonas rurales y litorales a través de la creación de empleo y garantizando a los consumidores productos de la máxima calidad y procesos sostenibles.

Los tres objetivos principales de la Estrategia a partir de los cuales se elabora la visión son:

1. Promover el desarrollo de la acuicultura en España.
2. Contribuir al desarrollo social y económico de las zonas rurales y litorales donde la acuicultura se desarrolla o podría desarrollarse en el futuro.
3. Fomentar la protección de los recursos naturales y la conservación de los valores ambientales de estos lugares.

Sin embargo, para lograr el desarrollo de la acuicultura en España (y concretamente en Aragón) es necesaria la inversión pública en I+D+i en este sector.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 recoge como segundo reto, dentro del Programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, el relativo a «Bioeconomía: Sostenibilidad de los Sistemas de Producción Primaria y Forestales, Seguridad y Calidad Alimentaria, Investigación Marina y Marítima y Bioproductos». Dentro de este reto se contempla como área de interés prioritario la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción agrícolas, ganaderos, forestales, pesca y acuicultura a través de la introducción de procesos y tecnologías que permitan incrementar la eficiencia e intensificación sostenible de producción en un contexto de cambio climático, incluyendo los sistemas ecológicos, la prevención, protección y control de plagas y enfermedades, la introducción de nuevos cultivos y especies, o el desarrollo y mejora de especies y variedades resilientes frente al cambio climático.

Debe mencionarse igualmente el Plan Estratégico de Acuicultura Española 2014-2020 que se enmarca dentro de la nueva Política Pesquera Común (PPC) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y trata de dar respuesta a las Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura propuestas por la Comisión Europea (Com (2013) 229 final) relativas a las prioridades y necesidades comunes para el desarrollo del sector. En consecuencia, en el Plan Estratégico se definen cuatro Objetivos Estratégicos alineadas con las Directrices estratégicas entre las que se encuentra Reforzar la competitividad del sector a través de la I+D+i, el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector, la gestión sanitaria y el bienestar.

A diferencia de otras Comunidades Autónomas españolas, como Galicia, Aragón no cuenta con una Estrategia que desarrolle la acuicultura en nuestra comunidad. Si bien es cierto que Galicia es, actualmente, la mayor productora de España, también lo es que es la comunidad con mayor número de centros de I+D relacionados con la acuicultura, lo que refleja la estrecha relación existente entre el desarrollo de este sector con la inversión en I+D+i.

En una clara apuesta por la calidad y desarrollo de la acuicultura aragonesa, es necesario la elaboración de diversas guías de buenas prácticas en acuicultura, el fomento de la I+D+i con el establecimiento de líneas estratégicas de actuación y la creación de marcos de colaboración que permitan el aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos de los que ya está dotada infraestructura aragonesa junto a la incorporación de nuevos recursos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de una Estrategia Aragonesa para el Desarrollo de la Acuicultura en nuestra Comunidad, que contemple la inversión en I+D+i para el impulso y crecimiento del

sector en aras de colocar a Aragón a la cabeza de la acuicultura continental en nuestro país y lograr, de este modo, que España lidere en el año 2030 la acuicultura en la Unión Europea conforme a la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la acuicultura española.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 195/21, sobre la necesidad de ofrecer ayudas a jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de ofrecer ayudas a los jóvenes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vuelven a ser los jóvenes, de nuevo, uno de los colectivos más golpeados por la crisis. Aquellos jóvenes que, en la mayoría de los casos no se habían recuperado de la crisis anterior, que continuaban teniendo empleos precarios, la mayor parte temporales, de muy corta duración y con remuneración por debajo de las cohortes que les han precedido, que aún no han podido independizarse por la falta de recursos, la inestabilidad de sus ingresos y los altos precios de la vivienda, aquellos que no se plantean formar una familia no porque no quieran sino porque no pueden.

Todos ellos, fueron duramente golpeados por la crisis financiera que condicionó sus primeros años de carrera profesional y que en los últimos años parecía aliviar su dureza permitiéndoles a muchos de ellos tener su primer contrato que no fuera de prácticas o temporal, que les permitía pensar en dejar de compartir piso y emprender una vida independiente.

En ese momento llegó la pandemia y las cifras nos dicen que, de nuevo, serán ellos los que paguen el coste de la crisis. Según el análisis elaborado por Fedea, los jóvenes no llegaron a la pandemia en la mejor de las situaciones, sus tasas de paro duplicaban los registros previos a la crisis financiera 2008-2013. En términos salariales, la historia no es mucho más optimista, en 2019, la mediana del salario mensual real de los jóvenes entre 18 y 35 años era menor que en 1980, con caídas que van desde el 26% para aquellos con edades entre 30 y 34 años hasta el 50% para los de 18 a 20 años. Estas caídas se deben principalmente a una reducción muy acusada de la duración de sus empleos y a un aumento del peso del empleo a tiempo parcial. El impacto conjunto supone caídas de la media de los días de trabajo equivalentes a tiempo completo del 73% al 22%, respectivamente, debido a la caída de la duración de los contratos y de la jornada laboral.

Sin embargo, esta situación lejos de ser coyuntural tiene unas raíces estructurales muy profundas. Las dificultades estructurales a la que se enfrentan nuestros jóvenes hunden sus raíces en múltiples factores como el desacoplamiento de la educación y el mercado laboral, las propias instituciones del mercado laboral que producen una sobre reacción de las variables laborales de los jóvenes a las fluctuaciones en la actividad económica, una transición compleja de la escuela al trabajo y un sistema indemnizatorio que discrimina en favor de los *insiders* del sistema y en detrimento de los jóvenes, los colectivos con baja formación o los mujeres, entre otros.

Los efectos que estos problemas tienen sobre el desarrollo de la vida de nuestras generaciones más jóvenes son notorios, sobre todo en términos de independencia, acceso a la vivienda en propiedad o la formación de una familia. Todos estos pasos trascendentales en la vida de cualquier ser humano están siendo pospuestos, en muchos casos sine die, debido a la inestabilidad económica y laboral que encuentran los jóvenes durante los primeros años de su carrera profesional.

De esta forma, tanto las tasas de natalidad como las de fecundidad llevan décadas cayendo en picado en los países desarrollados, en especial en España. En países como el nuestro, los datos muestran que las diferencias fundamentales en las tasas de natalidad no estarían tan relacionadas con un cambio brusco en las preferencias por tener hijos sino estar relacionadas con la igualdad, la economía y la precariedad laboral entre los más jóvenes. Teresa Castro-Martín, Rafael Martín-García, Julia Cordero y Marta Seiz, investigadores de Fedea, han publicado un documento en el que recuerdan que la tasa de fecundidad en España ha caído desde los 2,8 niños por mujer en los 70 hasta los 1,23 de la actualidad, una caída estrepitosa. Este fenómeno se repite en otros países del sur de Europa con los que compartimos instituciones laborales que están detrás de los problemas de precariedad en el trabajo de los más jóvenes.

Mientras que las políticas que ponen el foco directamente en la natalidad (ayudas directas como el cheque bebé) suelen ser temporales y muy concretas, una menor precariedad laboral y una mayor facilidad para acceder a una vivienda generan de forma natural un contexto más adecuado para formar una familia.

En el ámbito de la vivienda, desde el comienzo de la crisis económica se está produciendo un descenso acelerado de jóvenes propietarios: hoy apenas el 26% de los menores de 29 años tiene un piso en propiedad, frente al 54%



en 2008. Para acceder a una vivienda en propiedad, muchos jóvenes tienen, o tendrían, que dedicar más del 60% de sus ingresos mensuales a pagar el préstamo hipotecario.

Hoy, el 48,9% de los jóvenes menores de 29 años viven de alquiler, frente al 32,3% en 2008. Esto provoca que cada vez sea más común la fórmula de la cesión gratuita, familiares propietarios de más de una vivienda ceden gratuitamente una de ellas para que los jóvenes se puedan emancipar.

Un asunto íntimamente ligado a esta problemática de la precariedad es la capacidad de los jóvenes para independizarse. Menos de uno de cada cinco jóvenes españoles vive fuera del hogar familiar. Según el último Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España (CJE), en términos de independencia de la población de entre 16 y 29 años, España ha retrocedido a niveles de mediados de los noventa. Hay un dato que sitúa en el 35% a la población en riesgo de pobreza o exclusión social y surge otra anomalía: entre población juvenil ocupada, ese riesgo alcanza al 26%.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar políticas públicas que permitan redistribuir de forma más equitativa los costes asociados a la crianza, empezando por garantizar el acceso universal y asequible a escuelas infantiles de calidad.
2. Promover un marco laboral que elimine la brecha entre los insiders y outsiders, permitiendo a los jóvenes contar con empleos bien remunerados, estables que les permita comenzar un proyecto de vida independiente.
3. Impulsar políticas sociales e impositivas que facilitan la emancipación residencial y económica de los jóvenes como el acceso a la vivienda de alquiler a precios asequibles o mejorando los sistemas de protección social no contributivos con especial atención a la situación de los jóvenes.
4. Promover mecanismos de acceso a la vivienda en propiedad para los jóvenes que complementen el ahorro de aquellos que quieren acceder a una vivienda en propiedad y no han podido ahorrar como consecuencia de la precariedad laboral y los altos precios de la vivienda de alquiler.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.<sup>º</sup> Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento arqueológico de Villa Fortunatus, situado a orillas del río Cinca, en el término municipal de Fraga, está considerado como uno de los más importantes de Aragón, fue declarado Bien de Interés Cultural en el año 2004 y forma parte de la Red Nacional Villas Romanas de Hispania.

En la actualidad, el yacimiento muestra un grave estado de abandono y deterioro, parte de la cubierta se desprendió en el año 2018 y todavía no ha sido reparada. La mayoría de mosaicos están siendo destrozados por la acción de conejos y otros animales autóctonos que han llegado a realizar agujeros y crear madrigueras en el interior del yacimiento.

El yacimiento no cuenta con parking en sus inmediaciones, teniendo que aparcar turismos y autocares en el arcén de la carretera A-1234, provocando situaciones de riesgo para los vehículos que circulan por la carretera y poniendo en grave peligro a las personas que acuden a las visitas programadas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actuar de forma urgente en el yacimiento arqueológico de Villa Fortunatus para revertir la situación de abandono y deterioro en la que se encuentra actualmente.
2. Redactar un Plan Director del yacimiento que cuente entre otras, con las siguientes cuestiones:
  - Memoria económica para la ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento, mejora y mantenimiento del yacimiento romano.

- Mejora del acceso que aporte la seguridad necesaria para acceder desde la carretera A-1234, incluyendo una adecuada señalización.
- Acondicionamiento de una zona de parking para turismos y autocares.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 373/20, sobre la mejora y acondicionamiento de la travesía de Noguera de Albarracín, en la nacional A-1512.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 373/20, sobre la mejora y acondicionamiento de la travesía de Noguera de Albarracín, en la nacional A-1512, publicada en el BOCA núm. 83, de 27 de octubre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 373/20, sobre la mejora y acondicionamiento de la travesía de Noguera de Albarracín, en la nacional A-1512, presentada por el G. P. Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 28 de abril de 2021.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto presentado por el siguiente

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora y acondicionamiento, lo antes posible y dentro de la programación del departamento competente, de la travesía que discurre por el municipio de Noguera de Albarracín y que forma parte de la carretera autonómica A-1512, por el peligro que representa para los peatones y automovilistas que transitan por dicha vía».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 94/21, sobre monitorización vía web de banda ancha.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP.

Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 94/21, sobre monitorización vía web de banda ancha, publicada en el BOCA núm. 115, de 9 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/21, sobre monitorización vía web de banda ancha.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Continuar impulsando y mejorando la monitorización vía web de la situación de conectividad en tiempo real de la banda ancha ultrarrápida y 5G en las unidades poblacionales de Aragón, en aras de impulsar el proceso de transformación digital de Aragón y hacer frente al reto demográfico creando las condiciones necesarias para el emprendimiento y la generación de empleo».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias, publicada en el BOCA núm. 115, de 9 de marzo de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir «con carácter urgente» por «a la mayor brevedad posible».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 2, sustituir el subapartado a.5) por el siguiente:

«a.5) Trasladar al ámbito del diálogo social la conciliación laboral de las personas que tengan a su cargo familiares con enfermedades raras que no puedan valerse por sí mismos, mediante el reconocimiento de un derecho a la reducción de la jornada de trabajo acompañada de una prestación económica que evite la pérdida de salario que permita el cuidado de las personas afectadas, así como la posibilidad de disfrutar de un derecho a un permiso retribuido durante los días en los que tenga que ausentarse para acompañar a las personas que sufran estas enfermedades, para facilitar su regulación con el acuerdo de todos los agentes sociales».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos

Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes, publicada en el BOCA núm. 120, de 8 de abril de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 148/21, sobre los gastos de funcionamiento de los centros docentes.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«3. Adelantar a principio de curso, cuando los centros educativos tengan aprobados y notificados sus presupuestos a los Servicios Provinciales de Educación, el pago del 30% de los gastos de funcionamiento para que los centros puedan planificar y acometer sus gastos de forma adecuada».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF, publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la progresiva inclusión de cuantas técnicas y procedimientos aprobados por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y que en particular cumplan los criterios de seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad y utilidad, que permitan la detección precoz de la preeclampsia en mujeres embarazadas, evitando así el peligro que esta enfermedad puede suponer tanto para la madre como para el feto».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos sanitarios de atención domiciliaria).

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos sanitarios de atención domiciliaria), publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos sanitarios de atención domiciliaria).

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar un estudio sobre la suficiencia de los diferentes dispositivos de atención en el domicilio para pacientes terminales que desarrollan su labor en la actualidad en Aragón, cuya conclusión tendrá lugar antes del fin de 2021.
2. Llevar a cabo la adaptación del personal, horarios y guardias en base a los resultados del estudio previsto en el apartado anterior, con especial hincapié en el apoyo emocional».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### 3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 79/21, sobre IVA en el deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley 79/21, sobre IVA en el deporte, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 114, de 2 de marzo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2021

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 164/21, sobre la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para aclarar el contenido del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 164/21, sobre la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para aclarar el contenido del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 167/21, sobre la importancia de incluir a Villamayor en el Anexo II del Plan General de Caza para la temporada 2021-2022 con el fin de dar solución a la sobrepoblación de conejos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 167/21, sobre la importancia de incluir a Villamayor en el Anexo II del Plan General de Caza para la temporada 2021-2022 con el fin de dar solución a la sobrepoblación de conejos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 171/21, sobre actuaciones realizadas con el pantano de Lechago.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 171/21, sobre actuaciones realizadas con el pantano de Lechago, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2021

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.4. RETIRADAS

## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 81/20, sobre la exigencia al Gobierno de España para la devolución de la cuantía pendiente del IVA correspondiente al ejercicio 2017, con el objetivo de poder hacer frente a las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del coronavirus y sus posteriores consecuencias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 81/20, sobre la exigencia al Gobierno de España para la devolución de la cuantía pendiente del IVA correspondiente al ejercicio 2017, con el objetivo de poder hacer frente a las necesidades presupuestarias derivadas de la crisis del coronavirus y sus posteriores consecuencias, presentada por dicho Grupo Parlamentario para su tramitación ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN



## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 271/20, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 271/20, sobre accesibilidad cognitiva de personas con discapacidad, presentada por dicho Grupo Parlamentario para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y publicada en el BOCA núm. 68, de 28 de julio de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 103/21, sobre la gestión de fondos de la UE.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 103/21, sobre la gestión de fondos de la UE, presentada por dicho Grupo Parlamentario para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y publicada en el BOCA núm. 117, de 16 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

---

### **3.2. INTERPELACIONES**

#### **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

### **Interpelación núm. 51/21, relativa a la mejora en la gestión de servicios dependientes del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 51/21, relativa a la mejora en la gestión de servicios dependientes del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales que figura a continuación, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente interpelación relativa a la mejora en la gestión de servicios dependientes del departamento.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden CDS/124/2021, de 22 de febrero, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, incluye en el anexo los servicios susceptibles de acción concertada en el que nos llama la atención la inclusión de los servicios de tutela de adultos, de mediación y reparación para menores infractores y el de ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

Servicios hasta ahora de gestión directa que se incorporan a la externalización mediante conciertos después de una política de gestión en la que no se han cubierto jubilaciones ni reforzado el personal para llevarlo a cabo, produciendo amortización de plazas de Educadores/as Sociales en los Equipos Educativos EMA y EMCA del Área de Atención a Menores en Conflicto Social del Gobierno de Aragón.

Por otro lado, el CEIMJ de Zaragoza, externalizado mediante pliego, ha visto un incremento sustancial de las plazas de menores a los que atender lo que ha llevado a solicitar el aumento de recursos para su atención. Pero la respuesta del departamento ha sido la de dotar de recursos, pero para la contratación de auxiliares técnicos educativos, figura no contemplada en el pliego ni en el convenio de los centros de reforma, y negándose a la contratación de educadores sociales que son los perfiles contemplados.

Por último, en los diferentes conciertos de servicios especializados conviven las categorías de educador social con otras categorías de auxiliares sin especificar ratios de cada una de ellas y desde el Colegio de Educación Social denuncian la supresión de plazas de educador social por otros perfiles de categorías inferiores para los que contratan gente con titulación superior lo que supone una infravaloración del trabajo y una reducción de costes, precarizando el empleo.

Por todo ello se presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cómo se va a mejorar y a revertir las deficiencias provocadas en los servicios que dependen de su departamento y que se han producido por su gestión?

Zaragoza, a 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

### **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 15/21, dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 15/21, dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva, que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 15/21, dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender las actuales explotaciones familiares aragonesas de la ganadería intensiva como uno de los principales motores económicos, de desarrollo y de lucha contra la despoblación, ayudando a los ganaderos a su estabilidad y sostenibilidad, en consonancia con la mejora del bienestar animal y de la gestión sostenible de los estiércoles en cumplimiento con los objetivos específicos de la Política Agraria Común».

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO SABÉS TURMO

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Moción núm. 17/21, dimanante de la Interpelación núm. 39/21, relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en medio de la actual situación de destrucción de empleo, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 39/21, relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en el medio de la actual situación de destrucción de empleo, formulada por la Diputada Mar Vaquero Perianez, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha las siguientes iniciativas para afrontar el aumento de la brecha laboral y la desigualdad entre hombre y mujeres en Aragón ante la creciente destrucción de empleo femenino en nuestra Comunidad Autónoma:

— Establecimiento de incentivos para la contratación de mujeres en las empresas de todos los sectores y principalmente en aquellos donde ha aumentado como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19 el desempleo femenino.

— Acuerdos para la colaboración público-social con empresas para facilitar la incorporación de mujeres a sus plantillas, con especial atención a las más vulnerables, reconociendo el compromiso de las empresas que hacen de la igualdad una seña de identidad e impulsando las políticas de Responsabilidad Social Empresarial.

— Ayudas directas dirigidas a favorecer el retorno femenino al mundo laboral mediante un plan de subvenciones enfocadas tanto a empresas como a trabajadoras que un día abandonaron su carrera y proyecto profesional para cuidar de sus hijos o de otros familiares y ahora desean retomar su proyecto profesional.

— Plan integral de corresponsabilidad de la vida personal, familiar y social con programas de compensación de reducción de la jornada laboral para el cuidado de menores o personas en situación de dependencia y la incentivación de buenas prácticas que avancen hacia una mayor conciliación entre hombre y mujeres y hacia una mayor igualdad

— Promover la concienciación de medidas como el teletrabajo, aprobando incentivos para las empresas que lo deseen implantar, así como la flexibilidad laboral.

- Realizar programas y acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, así como acciones de información, asesoramiento y acompañamiento de las mismas, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la utilización avanzada de las tecnologías de la información y comunicación.
- Redactar un Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural con dotación presupuestaria para apoyar el emprendimiento y la incorporación de las mujeres al empleo.

Zaragoza, a 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
LUIS M.º BEAMONTE MESA

### **Moción núm. 18/21, dimanante de la Interpelación núm. 50/21, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 50/21, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón, formulada por don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ante la incompleta ejecución de los compromisos marcados en el Pacto del Agua proceda a impulsar su revisión y actualización, definiendo las líneas estratégicas fundamentales que den respuesta efectiva a las necesidades de la sociedad aragonesa, especificando el destino del agua regulada y las obras hidráulicas consideradas prioritarias para Aragón, en defensa común de los intereses de Aragón en la tramitación de los planes hidrológicos, teniendo en cuenta su posterior encaje en un proyecto más amplio de ámbito nacional, bajo el principio de solidaridad y del bien común, con respeto a la sostenibilidad de los recursos hídricos y de los ecosistemas, y que permita una gestión eficiente del agua.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los planes de gestión de la Red Natura 2000, formulada por el Diputado Antonio Romero Santolaria, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.º Derogar el Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón.
- 2.º Derogar los planes básicos de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Aragón aprobados por el Decreto 13/2021, de 25 de enero, en proceso de publicación.

3.º Elaborar el Plan Director de las áreas de la Red Natura 2000 con carácter previo a la redacción de los nuevos planes básicos de gestión y conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón.

4.º Redactar unos nuevos planes de gestión que cuenten con todos los informes previos preceptivos y consideren entre otras, las siguientes cuestiones:

— La actividad económica y productiva que se realiza en el territorio.

— Una memoria económica y el instrumento de gestión financiera adecuado para compensar económicamente a los propietarios afectados, tal como exige la legislación estatal y europea.

5.º Contar con la participación y con las aportaciones de todos las instituciones, organismos y sectores afectados, tanto públicos como privados, con carácter previo a la redacción de los nuevos planes de gestión.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz  
LUIS BEAMONTE MESA

## **Enmienda presentada a la Moción núm. 15/21, dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Moción núm. 15/21 dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva, publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Moción núm. 15/21, dimanante de la Interpelación núm. 43/21, relativa a la ganadería intensiva.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir tras «a defender» el siguiente texto: «las actuales explotaciones familiares aragonesas de», y por otro lado añadir a continuación algunas especificaciones, de forma que se sustituya «a mejorar la productividad en consonancia con la mejora del bienestar animal en cumplimiento de uno de los objetivos específicos de la Política Agrícola Común» por el siguiente texto: «a su estabilidad y sostenibilidad, en consonancia con la mejora del bienestar animal y de la gestión sostenible de los estiércoles en cumplimiento con los objetivos específicos de la Política Agraria Común».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del GP. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 16/21, dimanante de la Interpelación núm. 42/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para la implantación de servicios de Internet de banda ancha en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, ha rechazado la Moción núm. 16/21, dimanante de la Interpelación núm. 42/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para la implantación de servicios de Internet de banda ancha en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.4. PREGUNTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite las propuestas de preguntas de iniciativa ciudadana que figuran a continuación, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.*

*De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.*

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la protección de la tórtola europea en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

## **Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa al acceso al Polígono PLAZA, remitida por D. Sergio Martínez Gracia.**

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 317/21, relativa a medidas en materia de víctimas de trata y explotación sexual con cargo al plan «España te protege».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre medidas en materia de víctimas de trata y explotación sexual con cargo al plan «España te protege».

### ANTECEDENTES

La Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada en fechas recientes, ha abordado la implementación por las autonomías de las medidas previstas en el tercer eje del Plan «España te Protege» y la financiación que recibirán para este fin.

Entre otras medidas se encuentra la puesta en marcha de un Plan de acción urgente contra la trata y la explotación sexual y para la especial protección de todas sus víctimas. Un plan, que incluye la elaboración de una ley integral contra la trata y la puesta en marcha de centros de crisis o servicios de atención integral de 24 horas de atención a víctimas de violencia sexual.

Los criterios de distribución del crédito destinados a este Plan, lo son con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y Aragón recibirá 10.433.643 millones de euros, un 5,49 por ciento del montante total.

Parte de dicha inversión será destinada a la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades con estatuto de autonomía.

Se implantará al menos uno en cada provincia, con dotación material —inmueble, equipamientos, suministros— suficiente. En este caso Aragón tiene asignados 1.100.873 euros un 5,56 por ciento del total.

Estos centros de crisis ofrecerán acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, los centros facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno.

El Instituto Aragonés de la Mujer pone a disposición de toda la sociedad un teléfono gratuito, donde se ofrece apoyo, información y activación de recursos para la atención de víctimas de agresiones sexuales. Este teléfono funciona las 24 horas, los 365 días al año.

También dispone de una serie de recursos dirigidos a mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia, entre otros, asesorías y recursos de alojamiento.

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de atención a las víctimas de violencia sexual tiene previsto desarrollar su Consejería con las cantidades que se van a percibir del Ministerio de Igualdad en desarrollo del Plan España te protege.— Eje 3?

Zaragoza, 20 de abril de 2021.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

## **Pregunta núm. 324/21, relativa a la Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas.

### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de marzo de 2020, se sometía a Consulta pública previa la elaboración del anteproyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas.

En noviembre de ese mismo año, el Consejo de Gobierno de Aragón tomaba en conocimiento el mencionado Anteproyecto de Ley, con la que se pretende dotar de una nueva herramienta a aquellos comercios y actividades em-

presariales que lo deseen y cuya finalidad es dinamizar las zonas en las que se concentran actividades empresariales a través de acciones e inversiones que mejoren el entorno.

En el Plan Anual normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2021, aparece el proyecto de Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas, una Ley muy esperada cuya tramitación no puede dilatarse más. Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿El citado proyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas contempla parámetros de superficie total catastral a la hora de determinar la cuota a pagar y cuándo tiene previsto traer el proyecto a estas Cortes?

Zaragoza, 21 de abril de 2021.

La Diputada  
JARA BERNUÉS OLIVÁN

### **Pregunta núm. 326/21, relativa a las plazas vacantes de pediatría en la ciudad de Fraga.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las plazas vacantes de pediatría en la ciudad de Fraga.

#### ANTECEDENTES

Los pasados días conocimos las quejas de los vecinos de Fraga al quedarse la ciudad sin dos de los tres pediatras asignados a la misma, con los inconvenientes y las carencias asistenciales que ello conlleva a los usuarios con revisiones aplazadas, largas listas de espera y derivaciones a otros centros hospitalarios.

Por lo que el Grupo Parlamentario VOX en Aragón formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar su departamento para dar solución a las carencias de pediatría en la ciudad de Fraga y, en general, en toda la Comunidad de Aragón?

Zaragoza, 22 de abril de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Pregunta núm. 327/21, relativa a campamentos de verano 2021.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre campamentos de verano 2021.

#### ANTECEDENTES

Durante el año 2020 la pandemia lo ha colapsado todo y ha modificado todo en nuestras vidas, la COVID-19 por seguridad sanitaria impidió, entre otras muchas cosas, que los jóvenes y niños aragoneses pudieran disfrutar de los campamentos de verano, quedándose miles de ellos sin esta actividad muy beneficiosa para potenciar su desarrollo social y personal, que procura una interacción sana y ayuda a la conciliación familiar.

Quedan pocos meses para el verano y creemos que es importante trabajar para planificar y hacer lo posible para que el próximo verano se puedan realizar dichos campamentos en nuestra Comunidad.

La organización de los campamentos no se puede improvisar, requiere de tiempo suficiente para organizarse y por ello es necesaria una buena planificación con tiempo suficiente.

Por lo expuesto, esta diputada formula la siguiente



## PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno de Aragón para que en el año 2021 puedan realizarse en nuestra Comunidad Autónoma campamentos seguros?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

### **Pregunta núm. 328/21, relativa a los equipos de atención domiciliaria en las residencias de mayores de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre los equipos de atención domiciliaria en las residencias de mayores de Aragón

## ANTECEDENTES

El pasado 20 de abril anunciaba el Gobierno de Aragón la decisión de dismantelar el Equipo de atención domiciliaria de Residencias (Edore) argumentando que los casos de COVID en los centros de mayores habían caído en picado, por lo que ya no se hacía necesaria la labor de estos profesionales sanitarios.

Dicho equipo lo formaban ocho sanitarios que se rotaban para acudir presencialmente a las residencias y atender a los mayores enfermos.

Los Edore se estaban encargando, además, de los casos de COVID a la atención y seguimiento de los mayores y trataban además otras enfermedades y patologías, haciendo un seguimiento de los mayores más individualizado.

Por lo expuesto esta diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué opinión tiene la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales respecto al dismantelamiento de los Equipos de Atención Domiciliaria de las Residencias (EDORE)?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

### **Pregunta núm. 329/21, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre el Ingreso Aragonés de Inserción.

## ANTECEDENTES

La Disposición Transitoria Primera del Decreto 5/2020, de 29 de junio, permite a las personas que con fecha de entrada en vigor de dicho decreto fueran titulares del IAI pudieran continuar percibiendo el IAI hasta que les sea notificada la resolución relativa a su solicitud del IMV.

Según los datos disponibles del mes de marzo, de las 25.000 solicitudes al ingreso mínimo vital en nuestra Comunidad Autónoma, unas 6.273 han sido aceptadas y de estas unas 4.000 son de exceptoros del IAI.

Quedan, por tanto, más de 4.000 personas que a fecha de hoy están cobrando el IAI con carácter transitorio, porque aún no se han resuelto sus expedientes de solicitud del Ingreso Mínimo Vital, procedimiento que se está realizando a través de la pasarela de datos automática, creada por el ministerio de seguridad social y migraciones y el departamento de ciudadanía y derechos sociales.

Dicha transitoriedad fina el próximo 31 de mayo, según lo dispuesto en la disposición transitoria trigésimo séptima de la ley de presupuestos de la Comunidad autónoma de Aragón, por lo que a final del ese mes puede ocurrir que cientos de personas absolutamente vulnerables se queden sin prestación autonómica pendientes de la resolución del IMV.

Por lo expuesto esta diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la inminente finalización de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción, el próximo 31 de mayo de 2021?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

### **Pregunta núm. 330/21, relativa a la falta de personal sanitario en el Centro de Salud de Utrillas y las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto para solventar este problema.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal sanitario en el Centro de Salud de Utrillas y las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto para solventar este problema.

#### ANTECEDENTES

Desde hace ya varios meses el Centro de Salud de Utrillas sufre déficit de profesionales, lo que repercute en la atención sanitaria que reciben los pacientes que pertenecen al mismo.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para solucionar el déficit de profesionales que sufre el Centro de Salud de Utrillas?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 331/21, relativa a al pago de las rutas escolares.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de las rutas escolares.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte hacer frente al pago de las rutas escolares?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

### **Pregunta núm. 332/21, relativa a la utilización de la tecnología Blockchain en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz Acín Franco, Diputada el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de

Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al utilización de la tecnología Blockchain en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El «Blockchain» es una tecnología 4.0 que subyace en multitud de avances tecnológicos y que permite la transferencia de un valor o activo de un lugar a otro sin intervención de terceros.

Como su propio nombre indica, el «Blockchain» es una cadena de bloques que contienen información codificada de una transacción en la red. Al estar entrelazados, permiten la transferencia de datos o de valores con una codificación bastante segura a través del uso de la criptografía. Lo novedoso de esta tecnología es que la transferencia no exige un tercero que certifique la información, sino que está distribuida en múltiples nodos independientes e iguales entre sí que la examinan y la validan sin necesidad de que se conozcan entre ellos.

Esta tecnología, aplicada en sus orígenes en el sistema financiero, ha demostrado su solidez en términos de seguridad y efectividad, transformando procesos en sectores de diferentes ámbitos.

Aragón asume una posición de liderazgo en la regulación del Blockchain; el primer hito fue liderar el uso de esta tecnología para realizar concursos públicos y, más recientemente, su expresa regulación en la ley de Simplificación administrativa que prevé su uso en los procedimientos administrativos.

Por todo ello esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué papel desempeñará la tecnología Blockchain en la transformación digital de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada  
BEATRIZ ACÍN FRANCO

### **Pregunta núm. 333/21, relativa a la instalación de un puerto seco en Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la instalación de un puerto seco en Teruel.

#### ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria de Valencia en julio de 2018 anunció la puesta en marcha del denominado «Plan de Desarrollo Intermodal», consistente en la instalación de una especie de bases logísticas en otras provincias de España con el objetivo de reforzar las conexiones terrestres y acercarse hasta donde están las empresas para ahorrarles costes.

La APV anunció la intención de ubicar un puerto seco intermodal en Teruel que atendiera el tráfico que se pudiera generar a mitad de camino entre Valencia y Zaragoza. Esta incorporación se sumaría a los recintos portuarios de Valencia, Sagunto y Gandía.

En las alegaciones presentadas al trazado del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, el Ayuntamiento de Teruel ha solicitado que se tenga en cuenta la ejecución de un paso subterráneo que permita la ampliación del aeropuerto y una «plataforma logística por tierra, mar y aire» contigua a PLATEA.

La ejecución de esta variante ferroviaria de mercancías, aseguran, posibilitará el desarrollo urbanístico de la terminal intermodal de mercancías contigua a las plataformas del aeropuerto, cuya potencialidad tendría también su reflejo en el futuro «puerto seco» del puerto de Valencia a medio y largo plazo.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Está llevando a cabo el Gobierno de Aragón algún tipo de gestión para la instalación de un puerto seco en Teruel?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

## **Pregunta núm. 334/21, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón para fomentar la inversión extranjera.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón para fomentar la inversión extranjera.

### ANTECEDENTES

Aragón captó en 2020 un total de 22,78 millones de euros de inversión exterior bruta (no ETVE) procedente del extranjero. Un dato que supone sólo un 0,1% del total que inversores destinaron a España, según los datos hechos públicos por la Secretaría de Estado de Comercio.

La inversión fue además un 77,86% inferior a la de 2019, año en que las empresas extranjeras invirtieron en la comunidad un total de 102,79 millones de euros. Además, Aragón se queda a la cola de España en inversiones brutas, sólo por delante de La Rioja, Ceuta y Melilla y Cantabria.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para fomentar la inversión extranjera en Aragón?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 336/21, relativa a al Fondo de Inversiones de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.

### ANTECEDENTES

El Fondo de Inversiones de Teruel se creó en 1993 para compensar el hecho de que la Comunidad Autónoma de Aragón, no siendo beneficiaria del Fondo de Compensación Interterritorial por su nivel de renta, presenta desigualdades significativas. Con dicho fondo se dota a la provincia de Teruel de recursos públicos extra con lo que apoyar proyectos de inversión que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, el empleo y la actividad productiva en uno de los territorios más despoblados y envejecidos de España.

Sin el FITE hubieran sido imposibles referentes económicos como Dinópolis, Motorland, el Observatorio Astrofísico de Javalambre, el Aeropuerto de Teruel, el desarrollo de la Industria agroalimentaria, proyectos turísticos, etc.

Si a lo largo de todos estos años ha sido fundamental el Fondo de Inversiones para el desarrollo de Teruel, cobra una importancia extraordinaria en unos momentos de crisis económica y de paralización de la actividad como el que nos encontramos. Es fundamental estimular la economía turolense impulsando el emprendimiento y potenciando la obra pública, pero sobre todo es importantísimo hacerlo de forma urgente para frenar el deterioro de una provincia ya muy castigada.

### PREGUNTA

¿Cuándo está previsto firmar el convenio entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España que permita el desarrollo del Fondo Especial de Teruel para el ejercicio 2021?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Diputado  
JOAQUÍN JUSTE SANZ

## **Pregunta núm. 337/21, relativa a la revisión del pliego de condiciones del contrato de adjudicación del servicio de transporte sanitario urgente de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la revisión del pliego de condiciones del contrato de adjudicación del servicio del transporte sanitario urgente de Aragón.

### ANTECEDENTES

Desde el pasado 8 de abril del 2021, los trabajadores del transporte sanitario urgente y no urgente de Aragón se encuentran en huelga indefinida.

Con esta acción quieren trasladar el hartazgo y malestar de los trabajadores del sector y dar a conocer las lamentables condiciones laborales en las que desempeñan su tarea.

Si bien es cierto, que nos encontramos ante un conflicto laboral entre la empresa y sus trabajadores, algunas de las reclamaciones de estos profesionales hacen referencia directa a las condiciones en las que prestan su servicio. Haciendo especial hincapié al número de ambulancias que se prestan el servicio en la modalidad de localización y a la falta de bases operativas entre otros aspectos.

Algunas de las reclamaciones tienen que ver con el incumplimiento del pliego de condiciones de adjudicación del contrato.

En reiteradas ocasiones se ha solicitado al departamento de sanidad del gobierno de Aragón, que revise el cumplimiento de los pliegos de condiciones de adjudicación del servicio y que lleve a cabo las sanciones que en el mismo se recogen. No habiendo hasta la fecha ninguna consecuencia para la empresa ante los reiterados incumplimientos del pliego de condiciones.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad llevar a cabo la revisión del pliego de condiciones del contrato de adjudicación del servicio del transporte sanitario urgente en Aragón y proceder a imponer las sanciones oportunas ante la falta de cumplimiento del mismo?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## **Pregunta núm. 338/21, relativa al reconocimiento de los Técnicos de Emergencias Sanitarias en la bolsa de trabajo del Salud.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al reconocimiento de los Técnicos de Emergencias Sanitarias en la bolsa de trabajo del Salud.

### ANTECEDENTES

El Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, reconoce y regula la titulación de Técnico de Emergencias Sanitarias (TES), y fija las enseñanzas mínimas para la consecución de este título.

Además, el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo, estableció los certificados de profesionalidad del transporte sanitario urgente.

Hasta la fecha de hoy, el Gobierno de Aragón todavía no ha reconocido esta categoría laboral especializada en su bolsa de trabajo.

Estas es una de las múltiples reivindicaciones que los Trabajadores del Transporte Sanitario en Aragón vienen realizando desde hace ya tiempo al Gobierno de Aragón y está incluida dentro de los motivos de la Huelga indefinida que el personal del servicio inició el pasado 8 de abril de 2021 en Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón reconocer a los Técnicos de Emergencia Sanitarias como categoría laboral especializada en la bolsa de trabajo del Salud?

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## 3.4.1.4. RETIRADAS

**Retirada de la Pregunta núm. 193/21, relativa al nuevo Plan de Mediación.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. García González ha procedido a retirar su Pregunta núm. 193/21, relativa al nuevo Plan de Mediación, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 117, de 16 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Pregunta núm. 315/21, relativa a la adquisición de fondos de arte contemporáneo del Gobierno de Aragón.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adquisición de fondos de arte contemporáneo del Gobierno de Aragón.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón planteó la adquisición de obras de arte contemporáneo para su propio fondo gestionado por el IAACC Pablo Serrano en 2020, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué obras de arte (listado detallado) han sido adquiridas por el Gobierno de Aragón en 2020 para su propio fondo gestionado por el IAACC Pablo Serrano, con cargo a qué partida presupuestaria, a quien se han adquirido (listado detallado de los vendedores), qué precio ha costado cada una de esas obras, qué criterios se han seguido para la elección de las obras, y quiénes han decidido su adquisición?

Zaragoza, a 20 de abril de 2021.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Pregunta núm. 316/21, relativa a la residencia de personas mayores Hogar Doz de Tarazona.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la residencia de personas mayores Hogar Doz de Tarazona.

## PREGUNTA

¿Con qué servicios e instalaciones cuenta a día de hoy la residencia de mayores Hogar Doz de Tarazona, y con qué servicios contaba en el año 2019?

Zaragoza, 19 de abril de 2021.

La Diputada  
LORETO CAMAÑES EDO

### **Pregunta núm. 318/21, relativa a Plan Cultural Extraordinario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Plan Cultural Extraordinario.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón planteó en 2020 un Plan Cultural Extraordinario para los años 2021 y 2022 que permita la estabilidad del sector cultural aragonés.

Para la elaboración de ese plan se decidió por parte del Gobierno de Aragón la elaboración de un Trabajo de campo con representantes y profesionales del sector para establecer las líneas maestras de la acción cultural en Aragón a medio y largo plazo.

## PREGUNTA

¿En qué ha consistido y quiénes han participado en la elaboración del trabajo de campo con representantes y profesionales del sector de la cultura para establecer las líneas maestras de la acción cultural en Aragón a medio y largo plazo?

Zaragoza, a 21 de abril de 2021.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Pregunta núm. 319/21, relativa a Programa de Bonos Culturales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Programa de Bonos Culturales.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado un Plan de Bonos Culturales para uso y disfrute preferente de jóvenes, mayores y afectados por la crisis del COVID-19.

### PREGUNTA

¿En qué va a consistir el Plan de Bonos Culturales para uso y disfrute de jóvenes, mayores y afectados por la crisis del COVID-19, y de tener algún cargo para el presupuesto del Gobierno de Aragón, con cargo a qué partida o partidas se van a financiar?

Zaragoza, a 21 de abril de 2021.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Pregunta núm. 320/21, relativa a Programa de Restauración de obras de arte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Programa de Restauración de obras de arte.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón planteó en 2020 un Programa de Restauración de obras de arte.

### PREGUNTA

¿En qué consiste el Programa de restauración de obras de arte que anunció el gobierno de Aragón en 2020 y qué pasos se han llevado a cabo desde entonces?

Zaragoza, a 21 de abril de 2021.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Pregunta núm. 321/21, relativa al Plan de actuación de refuerzo transversal en la jurisdicción social.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de actuación de refuerzo transversal en la jurisdicción social.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón va a ejecutar un Plan de Actuación de Refuerzo transversal en la Jurisdicción social acudiendo a trabajadores voluntarios que deseen incorporarse a dicho plan.



## PREGUNTA

¿Cuántas personas se han apuntado como voluntarios al Plan de Actuación de Refuerzo transversal en la Jurisdicción Social, cuántos voluntarios calcula el servicio responsable que serán necesarios para el completo funcionamiento del refuerzo y qué complementos salariales tienen previsto acordar a los voluntarios?

Zaragoza, a 21 de abril de 2021.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Pregunta núm. 322/21, relativa a acciones de revitalización del sector cultural para la primavera y verano de 2021.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a acciones de revitalización del sector cultural para la primavera y verano de 2021.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón planteó en 2020 el Diseño de un plan extraordinario de cultura específico para los meses siguientes al confinamiento en colaboración con el tejido cultural del territorio que establezca una ruta clara y concreta de la acción pública en materia cultural a medio y largo plazo.

Dentro de ese plan incluían una serie de acciones de revitalización del sector para la primavera y verano de 2021.

## PREGUNTA

¿En qué consisten y van a consistir y quiénes van a participar y con qué criterios de selección, las acciones de revitalización del sector para la primavera y verano de 2021?

Zaragoza, a 21 de abril de 2021.

El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Pregunta núm. 323/21, relativa a la elaboración del censo o registro de miembros de las comunidades aragonesas en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del censo o registro de miembros de las comunidades aragonesas en el exterior.

## ANTECEDENTES

El señor Oschlies Serrano, en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragón), presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite el pasado día 21 de abril por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

«El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, modificada por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y 5/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 8 que "Los poderes públicos aragoneses velarán para que las Comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón puedan, en la forma y con el alcance que una Ley de Cortes aragonesas determine, participar en la vida social y cultural de Aragón".

Históricamente, como es sabido, un alto número de aragoneses y aragonesas se han visto obligados a salir de su tierra debido a razones sociales, económicas, políticas y de toda índole. Por ello, en el año 2000 se sancionó la

Ley 5/2000, de 28 de noviembre, que buscaba, entre varios propósitos, estrechar lazos entre los poderes públicos aragoneses, como representantes del pueblo aragonés, con aquellos miembros de este mismo pueblo que un día tuvieron que marcharse de Aragón.

Cabe subrayar que la Disposición Adicional Primera de la Ley Autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas en el Exterior —la anteriormente citada Ley 5/2000, actualmente en vigor—, establece que el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Estadística, promoverá la elaboración de un censo de miembros de las comunidades aragonesas del exterior, recabando para ello la necesaria colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Estadística. La finalidad de la creación de dicho censo es, precisamente, estrechar vínculos de unión entre los miembros de la diáspora aragonesa y los poderes públicos aragoneses.

Hace ya más de 20 años de la aprobación de la Ley Autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas en el Exterior y el mencionado censo de miembros de las comunidades aragonesas del exterior nunca fue realizado por los sucesivos Gobiernos de Aragón hasta la fecha».

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual, se presentan las siguientes

#### PREGUNTAS

1) ¿Por qué no se ha procedido aún a la elaboración del censo de miembros de las comunidades aragonesas en el exterior mandado en la Disposición Adicional Primera de la Ley Autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas en el Exterior?

2) ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno cumplir con su obligación legal de crear el citado censo? ¿De qué forma piensa actuar para realizar el mencionado registro voluntario o censo de aragoneses y aragonesas del exterior?

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2021.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 325/21, a los proyectos sobre el hidrógeno verde.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos sobre el Hidrogeno Verde.

#### ANTECEDENTES

En la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial celebrada el pasado 15 de abril de 2021, el Director General de Energía y Minas afirmó que tenía sobre la mesa varios proyectos sobre la mesa relacionados con el Hidrogeno Verde.

#### PREGUNTA

¿A qué proyectos concretos hacía referencia el Director General de Energía y Minas cuando realizó esta afirmación en dicha comisión?

Zaragoza, 22 de abril de 2021.

El Diputado  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

### **Pregunta núm. 335/21, relativa al ciberataque sufrido a la sociedad Avalia, S.G.R., el 29 de marzo de 2021.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su

respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al ciberataque sufrido a la sociedad Avalia, S.G.R., el 29 de marzo de 2021.

#### ANTECEDENTES

En recientes fechas fuimos conocedores del ciberataque sufrido a la sociedad Avalia, S.G.R., el pasado día 29 de marzo de 2021. En informaciones posteriores aparecidas en prensa se informó de las alarmantes consecuencias que ocasionaron no solo el robo de datos de cuatro expedientes de empresas, sino el acceso a datos y documentos muy sensibles de cientos de empresas y personas físicas tales como, las cuentas bancarias, estados financieros, demandas judiciales y números de identificación de personas físicas.

#### PREGUNTA

¿Pueden informar con mayor grado de detalle qué daños se han ocasionado y cuantas empresas y personas han sido afectadas por el robo de datos, así como las medidas de ciberseguridad que se han tomado para evitar que se repita este grave incidente?

Zaragoza, a 26 de abril de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la gestión de la nueva fase de la crisis sanitaria, económica y social generada por la COVID-19 en la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la gestión de los fondos que va a recibir el Gobierno de Aragón en aplicación del Real Decreto 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la instalación de parques eólicos en nuestra Comunidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el futuro de la política de regadíos y recursos hídricos en Aragón tras las últimas novedades sobre Mularroya y Almodévar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.5.1.2. EN COMISIÓN

**Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Nuevo Mapa Concesional de transporte público regular de viajeros por carretera en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN**Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el nuevo mapa concesional de la red de transporte interurbano regular de viajeros de transportes de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN**Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la «Estrategia Aragón Plataforma Logística».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno para informar sobre las consecuencias que puede tener para determinados sectores, profesionales, autónomos y empresas su exclusión en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, publicada en el BOCA núm. 119, de 29 de marzo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

## **Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª Erika Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

### **INFORME**

Con las propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Universidad de Zaragoza a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y a adoptar las medidas necesarias para subsanar todos los incumplimientos reflejados en este Informe que a día de hoy no hayan sido corregidos, de manera que se cumpla plenamente la normativa aplicable en las diferentes áreas.

De manera especial, le instan a:

1. Establecer un registro de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados y de las desviaciones de financiación que se producen, al objeto de poder calcular adecuadamente el superávit o déficit de financiación del resultado presupuestario y el remanente de tesorería, y comprobar que los ingresos finalistas han sido aplicados adecuadamente a los gastos para los que se recibió la financiación.

2. Aplicar adecuadamente los principios y normas contables, y, en consecuencia, proceder a:

1) Anular los derechos reconocidos en el momento en el que se recibe la liquidación definitiva.

2) Calcular y dotar correctamente el saldo de dudoso cobro, que afecta al cálculo del remanente de tesorería.

3) Elaborar un inventario completo, detallado y debidamente valorado de los bienes y derechos de los que es titular la Universidad de Zaragoza.

4) Registrar contablemente las patentes y licencias de explotación de la Propiedad Industrial, con información sobre su valor y características en las cuentas anuales.

3. Reforzar la Unidad de Control Interno aumentando la dotación de medios personales y materiales, de forma que pueda realizar su actividad en un tiempo más cercano al desarrollo de la gestión, afrontar con garantías la realización de todo el control económico financiero que las normas le imponen y desarrollar plenamente su función con autonomía y capacidad.

4. Implementar los mecanismos necesarios para establecer una mayor coordinación y control de la gestión de los ingresos y gastos en los colegios mayores y residencias.

5. Seguir corrigiendo las incidencias detectadas en los expedientes de personal, que se repiten desde antes de 2013, así como garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a los límites de tipos de personal y las revisiones de la RPT establecidas en los Estatutos de la Universidad, y habilitar los mecanismos que permitan reducir la elevada tasa de temporalidad en la plantilla de la Universidad».

Zaragoza, 26 de abril de 2021.

Los Diputados  
ÓSCAR GALEANO GRACIA  
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO  
ERIKA SANZ MÉLIZ  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, (2016-2018).**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, (2016-2018), y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 7 de mayo, a las 12 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

